

FOPROLYD No. 48.12.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día siete de diciembre del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Mónica Inés López de Quijano**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 47.11.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad**
 - 3.2 Informe Jornada de sensibilización acerca de discapacidad en CONNA**
 - 3.3 Resolución del Juzgado Segundo de lo laboral**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
 - 5.3 Casos de ALFAES**
 - 5.4 Casos de ALGES**
- 6. Punto de Integrantes de Junta Directiva**
 - 6.1 Informe Comisión Ad-hoc de Junta Directiva.**
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 7.1 Seguimiento de correspondencia. (6)**
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 8.1 Propuesta de modificación al Presupuesto de Prestaciones a beneficiarios, para cubrir las necesidades de entrega de las prestaciones y beneficios económicos a la población beneficiaria.**

FOPROLYD No. 48.12.2017

8.2 Informe de la distribución de los intereses generados por la inversión de la retención del 5% de ahorro mensual de la población beneficiaria correspondiente al año 2017.

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Punto Comisión Mixta de Asuntos Laborales:

9.1.1 Remisión de Actas No.9 y No.10 e Informe de Caso.

9.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

9.2.1 Solicitud de modificación de Procedimiento en el Manual de la Clínica Médica Empresarial.

9.2.2 Informe de resultados de la Segunda Evaluación de Desempeño del personal.

9.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.3.1 Solicitud para prorrogar los contratos de arrendamiento de los inmuebles de las Oficinas Regionales de San Miguel y Chalatenango y Edificio Adela con un incremento de canon de arrendamiento mensual del contrato del inmueble.

9.3.2 Solicitud de nombramiento de una persona designada para adjudicar los procesos de Libre Gestión en el año 2018.

9.4 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva

9.4.2 Solicitud para dejar sin efecto el contenido del literal d) del Acuerdo No.602.10.2017.

9.4.3 Informe de capacitaciones a beneficiarios año 2017.

9.5 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

9.5.1 Solicitantes de familiares de lisiados fallecidos. (20)

9.6 Punto Departamento de Créditos

9.6.1 Solicitud de aplicación contable de pérdidas por cuentas incobrables. (3)

9.6.2 Propuesta de reestructuración de crédito. (1)

9.7 Punto Unidad Jurídica

9.7.1 Informes y Opiniones Jurídicas de procesos administrativos disciplinarios. (2)

9.8 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2)

9.9 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (6)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 47.11.2017:

Se dio lectura al acta número cuarenta y siete la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad:

ACUERDO No. 687.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 48.12.2017

3.2 Informe Jornada de sensibilización acerca de discapacidad en CONNA:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Resolución del Juzgado Segundo de lo laboral:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 688.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.4 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto de Integrantes de Junta Directiva

6.1 Informe Comisión Ad-hoc de Junta Directiva:

ACUERDO No. 689.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.1 Seguimiento de correspondencia. (6)

ACUERDO No. 690.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8. Punto Unidad Financiera Institucional:

8.1 Propuesta de modificación al Presupuesto de Prestaciones a beneficiarios, para cubrir las necesidades de entrega de las prestaciones y beneficios económicos a la población beneficiaria:

ACUERDO No. 691.12.2017: La Junta Directiva considerando las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI; y que se cuenta

FOPROLYD No. 48.12.2017

con disponibilidades presupuestarias sin comprometer al cierre del mes de Noviembre generadas en varios específicos del rubro Adquisición de Bienes y Servicios, **RESUELVE: I.** Autorizar se trasladen estos recursos presupuestarios para la entrega de las prestaciones económicas del mes de diciembre a la población beneficiaria, y **II.** Aprobar y autorizar a la Unidad Financiera para que realice las modificaciones presupuestarias a través del ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero Fiscal 2017 para cumplir con el Romano I, así:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS 2017**Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL****Agrupación Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial****Unidad Presupuestaria: 02- Rehabilitación a Beneficiarios****Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios**

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:		
54- Adquisición de Bienes y Servicios		\$ 33,560.15
54116- LIBROS, TEXTOS, ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 2,000.00	
54199- BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 11,560.15	
54203- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 3,000.00	
54302- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 3,500.00	
54305- SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 2,000.00	
54403- VIÁTICOS POR COMISIÓN INTERNA	\$ 11,500.00	
TOTAL DISMINUCION		33,560.15

ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA		
56 - Transferencias Corrientes		
56304 - A Personas Naturales	\$ 33,560.15	\$ 33,560.15
TOTAL AUMENTO		33,560.15

COMUNÍQUESE.

8.2 Informe de la distribución de los intereses generados por la inversión de la retención del 5% de ahorro mensual de la población beneficiaria correspondiente al año 2017.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

9. Informe de Gerencia General:**9.1 Punto Comisión Mixta de Asuntos Laborales:****9.1.1 Remisión de Actas No.9 y No.10 e Informe de Caso:****ACUERDO No. 692.12.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 48.12.2017

9.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

9.2.1 Solicitud de modificación de Procedimiento en el Manual de la Clínica Médica Empresarial:

ACUERDO No. 693.12.2017: Modificar el Procedimiento 12.2, específicamente en el numeral 14, del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Clínica Médica Empresarial, a fin de agregar otra alternativa para el retiro del medicamento de la Clínica Médica Empresarial de FOPROLYD, el cual quedará de la siguiente manera:

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES
14	Enfermera	Convocar a pacientes para que se presente a la clínica empresarial FOPROLYD a retirar el medicamento.	En caso que el paciente no pueda retirar personalmente el medicamento, podrá delegar al Trabajador de Servicios Varios designado a la Clínica Médica Empresarial de FOPROLYD, para que lo retire en su nombre. Para tales efectos el Trabajador de Servicios Varios deberá firmar el libro de entrega de medicamentos.

COMUNÍQUESE.

9.2.2 Informe de resultados de la Segunda Evaluación de Desempeño del personal:

ACUERDO No. 694.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.3.1 Solicitud para prorrogar los contratos de arrendamiento de los inmuebles de las Oficinas Regionales de San Miguel y Chalatenango y Edificio Adela con un incremento de canon de arrendamiento mensual del contrato del inmueble:

ACUERDO No. 695.12.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de Jefaturas de las Oficinas Regionales y del Departamento de Servicios Generales; **RESUELVE: a)** Autorizar bajo las mismas condiciones, la prórroga de los contratos de arrendamiento de los inmuebles donde funcionan actualmente las Oficinas Regionales de San Miguel y Chalatenango, conforme al detalle siguiente:

Contrato	Arrendante	Objeto	Prórroga	
			Plazo	Monto total del arriendo

FOPROLYD No. 48.12.2017

Contrato de Arrendamiento No. 01/2012	Oscar Armando Sánchez Carballo	Servicio de arrendamiento de inmueble para Oficina Regional de FOPROLYD en San Miguel	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	\$16,800.00 anuales a razón de \$1,400.00 mensuales
Contrato de Arrendamiento No. 02/2012	Guadalupe del Carmen Díaz Rodríguez	Servicio de arrendamiento de inmueble para Oficina Regional de FOPROLYD en Chalatenango	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	\$12,000.00 anuales a razón de \$1,000.00 mensuales

b) Autorizar la renovación del Contrato de Arrendamiento del Inmueble donde funciona el estacionamiento, almacenamiento y bodegaje de los bienes de FOPROLYD, con un incremento de canon de arrendamiento mensual de \$290.00, considerando que se cuenta con las justificaciones, según informe de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales y que es factible cubrir con el presupuesto 2018; según detalle siguiente:

Contrato	Arrendante	Objeto	Renovación	
			Plazo	Monto
Contrato de Arrendamiento No. 05/2012	José Simón Pacheco Díaz	Servicio de arrendamiento de inmueble para estacionamiento, almacenamiento y bodegaje para FOPROLYD	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2018	\$53,280.00 anuales a razón de \$4,440.00 mensuales

c) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique la presente resolución una vez se emita desde la Unidad Financiera Institucional el Certificado que garantice la Disponibilidad Presupuestaria para oficializar los compromisos contractuales. **COMUNIQUESE. -**

9.3.2 Solicitud de nombramiento de una persona designada para adjudicar los procesos de Libre Gestión en el año 2018:

ACUERDO No. 696.12.2017: **a)** Conforme al artículo 18 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se acuerda designar al Licenciado **Eberhardo Ottmaro Ethelwoldo Argueta Aguilera**, Sub Gerente de FOPROLYD, para que durante el año 2018 adjudique las adquisiciones y/o contrataciones de obras, bienes y servicios que se realicen por la modalidad de Libre Gestión; con la salvedad de lo que se resuelve en el literal c) de este mismo acuerdo; **b)** No constituir Comisiones de Evaluación de Ofertas, para los procedimientos de adquisiciones y/o contrataciones de obras, bienes y servicios, en los que baste contar con un solo ofertante, esto de conformidad a los Artículos 20 inciso segundo y 40 literal b) ambos de la LACAP; para tales casos se delega la suscripción de la recomendación de adjudicación correspondiente al: Solicitante, jefatura de la UACI, y técnico de la UACI

FOPROLYD No. 48.12.2017

delegado para la ejecución y seguimiento del proceso; y **c)** Autorizar de conformidad al artículo 39 inciso tercero de la LACAP, que los procedimientos de compra de bienes o servicios por Libre Gestión, por necesidades de atención inmediata, en cuyos casos los montos de adquisición y/o contratación, no excedan del 10% del monto de esta forma (Libre Gestión), sean adquiridos de forma inmediata y contra pago, en establecimientos comerciales; siempre que se trate de requerimientos no recurrentes, para lo cual se autoriza al solicitante, a la jefatura de la UACI y a la persona designada para adjudicar los procesos de adquisiciones y/o contrataciones por Libre Gestión; para que ejecuten el proceso, en los cuales bastará para el expediente del proceso; la requisición respectiva, la autorización del proceso por la autoridad competente, y la firma de las personas autorizadas antes citadas, en la factura o documentos que haga sus veces. **COMUNÍQUESE. -**

9.4 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

9.4.1 Solicitud para dejar sin efecto el contenido del literal d) del Acuerdo No.602.10.2017:

ACUERDO No. 697.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.4.2 Informe de capacitaciones a beneficiarios año 2017.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

9.5 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

9.5.1 Solicitantes de familiares de lisiados fallecidos. (20)

ACUERDO No. 698.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.6 Punto Departamento de Créditos:

9.6.1 Solicitud de aplicación contable de pérdidas por cuentas incobrables. (3):

ACUERDO No. 699.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.6.2 Propuesta de reestructuración de crédito. (1):

ACUERDO No. 700.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 48.12.2017

9.7 Punto Unidad Jurídica:

9.7.1 Informes y Opiniones Jurídicas de procesos administrativos disciplinarios. (2):

ACUERDO No. 701.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO No. 702.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.8 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2):

ACUERDO No. 703.12.2017:

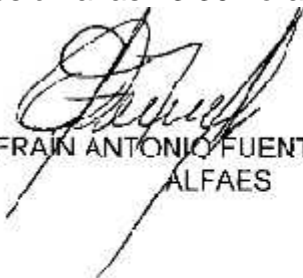
Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.9 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (6):

ACUERDO No. 704.12.2017:


Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 14 de diciembre de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


FFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG

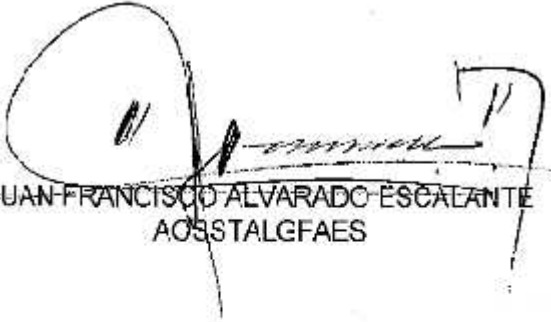

ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
PSFA


MÓNICA INÉS LÓPEZ DE QUIJANO
MINSAL


MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES

FOPROLYD No. 48.12.2017



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES

ALEX RJBÉN GIL COSME
ISRI



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA